

MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 70

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2015-4912 *Acuerdo de adhesión a la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.*

Por acuerdo de Pleno de la Corporación de 27 de marzo de 2015, y en cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contables de Facturas en el Sector Público, se aprobó la adhesión a la plataforma electrónica FACe- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas.

Los Códigos DIR3 de este Ayuntamiento de acuerdo con su estructura organizativa, y que serán indispensables para la remisión de facturas electrónicas, son:

- Código de la Oficina Contable: L01390106, Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.
- Código del Órgano Gestor: L01390106, Intervención.
- Código de la Unidad Tramitadora: L01390106, Secretaría-Intervención.

Las facturas deberán presentarse en formato facturae 3.1.1 o facturae 3.2.

El Ayuntamiento ha establecido la exclusión de la obligatoriedad del formato electrónico para importe inferiores a 5.000,00 euros. Lo que se hace público, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de reclamaciones. El acuerdo municipal se considerará definitivamente aprobado, de no presentarse reclamaciones.

Bárcena de Pie de Concha, 30 de marzo de 2015.

La alcaldesa,
Carmen Mier Fernández.

2015/4912